



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021- 00068– 00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Juan Carlos González Mira
Demandado	Herederos de Carmen Amelia González Arboleda y otros
Tema	Agrega notificaciones, Niega petición e incluye en el R.N.P.E

Se agrega al expediente las citaciones de las codemandadas TERESA GONZALEZ ARBOLEDA y GIOVANA ABUCHAIBE GONZALEZ, sin dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto del pasado 07 de septiembre, esto es, notificar el auto del 22 de abril del año en curso, mediante el cual se ordenó la vinculación de otro demandado, asimismo, no se evidencia la notificación del auto admisorio, pues solo se observa el formato judicial donde se enuncia la fecha del mismo y las guías del correo certificado.

En ese orden de ideas y atendiendo la manifestación de la parte actora, se niega la solicitud de tener en cuenta las notificaciones antes mencionadas y se insta para que aporte en debida forma y como se le ha ordenado, so pena de requerirlo tácitamente.

Por último, se efectúa la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, del codemandado FABIO ALONSO GONZALEZ ARBOLEDA, conforme a los parámetros del artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

593f1f05fc6f13bf915362d41b7bef1b5795b79a89bb569ae79d445e9a841dc

5

Documento generado en 17/11/2021 08:29:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>